000583

Colbún

Av. Apoquindo 4775, piso 11
Las Condes, Santiago - Chile
Tel.: (56-2) 460 40 00
Fax: (56-2) 460 40 05

Superintendencia de
Electricidad y Combustibles
OFICINA DE PARTES - STGO
FEBRERO / 05 / 2010
03330

GIP-015/2010
Santiago, 3 de febrero de 2010

Señora
Patricia Chotzen Gutiérrez
Superintendente de Electricidad y Combustibles
Avenida Libertador Bernardo O´Higgins N° 1465
Presente

De nuestra consideración:

Por intermedio de la presente y en cumplimiento a lo indicado en el punto **1.3.** de vuestro **Ord. N° 416** de fecha 25 de enero de 2010, nos permitimos acompañar copias de las publicaciones de la solicitud de concesión eléctrica definitiva para el proyecto "**Línea de Transmisión Eléctrica de 2x220 kV. San Pedro - Ciruelos**", de acuerdo al siguiente detalle:

1.- Dos copias de la publicación efectuada en el diario "La Nación", correspondiente al día jueves veintiocho de enero del año dos mil diez.

2.- Dos copias de la publicación efectuada en el diario "La Nación", correspondiente al día viernes veintinueve de enero del año dos mil diez; y

3.- Dos copias de la publicación efectuada en el "Diario Oficial", correspondiente al día lunes uno de febrero del año dos mil diez.

Sin otro particular, saluda atentamente a la señora Superintendente.

Eduardo Morel Montes
Gerente División Ingeniería y Proyectos.
EMM/SFD/peh
Incl.: Lo indicado

000584

Colbún

Superintendencia de Electricidad y Combustibles
OFICINA DE PARTES - STGO
FEBRERO / 05 / 2010
03329

Av. Apoquindo 4775, piso 11
Las Condes, Santiago - Chile
Tel.: (56-2) 460 40 00
Fax: (56-2) 460 40 05

GIP-014/2010
Santiago, 3 de febrero de 2010

Señora
Patricia Chotzen Gutiérrez
Superintendente de Electricidad y Combustibles
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1465
Presente

De nuestra consideración:

Con relación a nuestra solicitud de concesión definitiva de plazo indefinido para la construcción, establecimiento y explotación de una línea de transmisión eléctrica denominada **"Línea de Transmisión Eléctrica de 2x220 kV San Pedro - Ciruelos"**, publicada en el Diario Oficial con fecha 1 de febrero de 2010, informamos a Ud. nuestra decisión de notificar judicialmente a los propietarios de los predios afectados por la línea, de conformidad a lo establecido en el artículo 27 del D.F.L. N° 4/20.018 de 2006, Ley General de Servicios Eléctricos.

En consecuencia, solicitamos a Ud. se sirva oficiar al Juzgado de Letras Competente con el objeto de realizar el procedimiento de notificación judicial. A fin de hacernos parte en este proceso, agradeceremos autorizar la tramitación por mano de dichos oficios, acompañando todos los antecedentes y documentos de rigor.

Los propietarios a notificar judicialmente se encuentran en Anexos N° 1 y N° 2 de este documento.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

Eduardo Morel Montes
Gerente División Ingeniería y Proyectos

EMM/SFD/peh